

premo, entre «Laboratorios Castellón, S. A.», como demandante, y la Administración General del Estado como demandada, contra Orden del Ministerio de Comercio de fecha 11 de abril de 1957, sobre reserva de azúcar, se ha dictado con fecha 3 de mayo de 1961, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso interpuesto por Laboratorios «Castillón, Sociedad Anónima», contra la Orden del Ministerio de Comercio de once de abril de mil novecientos cincuenta y siete, sin imposición de costas».

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de julio de 1961.—P. D., José Bastos.

Tlmo. Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes.

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se fijan los cambios para el Mercado de Divisas y Billetes de Banco Extranjeros, con vigencia desde el día 10 al 16 de julio de 1961.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las Normas VII y XII sobre Mercado de Divisas, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de 1959, con vigencia desde el día 10 al 16 de julio de 1961, salvo aviso en contrario:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59.91	60.09
1 Dólar canadiense	57.60	57.90
1 Franco francés nuevo ...	12.23	12.26
1 Libra esterlina	167.10	167.50
1 Franco suizo	13.88	13.92
100 Francos belgas	120.35	120.71
1 Deutsche Mark	15.06	15.11
100 Liras italianas	9.65	9.68
1 Florin holandés	16.68	16.73
1 Corona sueca	11.60	11.63
1 Corona danesa	8.65	8.67
1 Corona noruega	8.31	8.33
100 Marcos finlandeses ...	18.63	18.68
1 Schilling austriaco	2.31	2.32
100 Escudos portugueses ...	208.55	209.17
1 Libra egipcia	171.43	171.94
1 Dólar de cuenta (1) ...	59.91	60.09

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Ecuador, El Salvador, Grecia, Hungría, Marruecos, México, Paraguay, Polonia, R. A. U. (Egipto), R. A. U. (Siria), R. D. Alemana, Rumanía, Túnez, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

Este Boletín anula los anteriores.
Madrid, 10 de julio de 1961.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en la Norma XIII sobre Mercado de Divisas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de 1959, con vigencia desde el día 10 al 16 de julio de 1961, salvo aviso en contrario:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59.85	60.15
1 Dólar canadiense	57.50	58.10
1 Franco francés nuevo ...	12.10	12.30
1 Franco argelino nuevo ...	11.90	12.10
1 Franco C. F. A. nuevo. ...	23.60	24.00

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Libra esterlina ...	166.90	167.80
1 Franco suizo ...	12.85	13.96
100 Francos belgas ...	118.45	119.20
1 Deutsche Mark ...	15.00	15.15
100 Lira: italianas ...	9.50	10.00
100 Escudos portugueses ...	195.00	196.00
1 Florin holandés ...	16.55	16.75
1 Corona sueca ...	11.55	11.65
1 Corona danesa ...	8.55	8.67
1 Corona noruega ...	8.25	8.35
100 Marcos finlandeses ...	18.45	18.70
1 Schilling austriaco ...	2.27	2.32
1 Libra egipcia ...	111.00	112.00
1 Dirham (100 Frs. marroq.) (1) ...	10.00	10.60
100 Cruzeiros ...	21.75	22.50
1 Peso mejicano ...	4.55	4.65
1 Peso colombiano ...	6.25	6.35
1 Peso uruguayo ...	5.10	5.20
1 Sol peruano ...	1.95	1.92
1 Bolívar ...	12.35	12.85

(1) Cotización referida a 1 Dirham o a 100 Francos marroquíes. Pueden continuar adquiriéndose los billetes de Francos marroquíes con o sin sobrecarga.

Este Boletín anula los anteriores.
Madrid, 10 de julio de 1961.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convocan los concursos que se mencionan.

Adquisición de lámparas especiales para iluminación de los Estudios de TV en Madrid.

Obras de reparación en las viviendas de la emisora de onda corta de Arganda.

Diversas reparaciones a efectuar en las viviendas de empleados en las emisoras de onda corta de Arganda.

Proyecto de construcción de aceras y zócalos en las viviendas de las emisoras de onda corta de Arganda.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar, para cada uno de los citados concursos, ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con la indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que originen estos concursos serán por cuenta de los adjudicatarios.

Modelo de proposición

(Para concursos)

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle de, número, de profesión, (en nombre propio; o «como mandatario de»; o «como Director, Gerente, Consejero-delegado, etc., de la Sociedad», según acredita la documentación acompañada), enterado del anuncio insertado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, de, de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se compromete a llevar a cabo (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (en letra), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes: (Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.)

(Fecha y firma.)

Madrid, 30 de junio de 1961.—2.746.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras que se citan.

Por la presente, se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en Resolución de 2 de junio de 1961, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de 700 viviendas y 22 tiendas, tipo social, en Sevilla (capital), a favor de la contrata «Construcciones Escribano, Sociedad Anónima», en la cantidad de cuarenta y tres millones doscientas noventa y cuatro mil novecientos diez pesetas con veintitrés céntimos (43.294.910,23 pesetas), con una baja del 19,999 por 100 sobre el presupuesto de contrata convocado.

Madrid, 3 de julio de 1961.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—2.732.

RESOLUCION de la Delegación Nacional de Auxilio Social por la que se anuncia subasta para la venta de seis parcelas de su propiedad.

La Delegación Nacional de Auxilio Social enajena mediante subasta pública seis parcelas situadas en terrenos de su propiedad, conocidos bajo la denominación de «Hogar Nacional Sindicalista», sitos en el paseo de San Isidro, en Valladolid, por un tipo inicial de licitación de 1.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Delegación Provincial de Auxilio Social de Valladolid a las doce horas del vigésimo primer día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones podrán presentarse hasta las catorce horas del día anterior hábil al de la celebración de la misma en la mencionada Delegación de Auxilio Social.

El pliego de condiciones y modelos de proposición, así como cuantos datos se precisen, podrán ser consultados en la Delegación Provincial de Auxilio Social de Valladolid durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 4 de julio de 1961.—El Delegado provincial de Auxilio Social.—2.702.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras del proyecto de ensanche y construcción de firme especial con riego asfáltico semiprofundo en el camino vecinal número 626 de Biota a su estación del ferrocarril.

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente, se admitirán en la Secretaría de esta Diputación todos los días laborables, en horas hábiles de

oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta y reintegradas con póliza de seis pesetas, para optar a la subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución, se detallan a continuación:

Obras del proyecto de ensanche y construcción de firme especial con riego asfáltico semiprofundo en el camino vecinal número 626, de Biota a su estación del ferrocarril, cuyo presupuesto de contrata, que es el tipo de subasta, asciende a pesetas 1.646.461,43, siendo la fianza provisional de 22.929,23 pesetas, equivalente al 2 por 100 de dicho presupuesto, y la fianza definitiva que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, y debiendo quedar terminadas en el plazo de diez meses.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones del Palacio Provincial de esta Excm. Diputación el día siguiente hábil al vigésimo transcurrido desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, presidiendo el acto el ilustrísimo señor Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue y el señor Secretario general de la misma, que dará fe.

El proyecto, pliegos de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones, se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Pato Obrero) todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo acompañarse a la correspondiente proposición los siguientes documentos:

1.º El documento nacional de identidad, o, en su defecto, otro que lo supla suficientemente.

2.º Declaración de no hallarse incurso el licitador, ni los componentes de la entidad que representen, en su caso, en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad, indispensable para el ejercicio de la actividad industrial de la construcción, o, en su defecto, el certificado de haberlo solicitado de la Delegación de Sindicatos, de conformidad con el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.º Resguardo acreditativo de haber constituido el depósito de fianza provisional.

La falta de alguno de los documentos señalados será causa suficiente para desechar de plano la proposición.

Para facilitar la devolución deberá presentarse copias o fotocopias cotejadas.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otras personas con poder para ello, y declarado bastante por el señor Secretario general de la Corporación y, en su defecto, por el Letrado asesor de la misma, don Juan Antonio Cremades Royo, o por cualquier Abogado en ejercicio de esta ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el número primero del artículo 24 del citado Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en (calle o plaza), número teléfono número según documento nacional de identidad número expedido en con fecha de de (o cualquier documento oficial que pueda identificar bastante la personalidad del licitador) y sujeto a contribución industrial, tarifa número de lista de cobranza de enterado del proyecto y condiciones facultativas y administrativas para las obras de me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de (en cifra y letra) pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 26 de junio de 1961.—El Presidente.—2.756.